

Cartagena 10/07/2023
No. 15202302623 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor
DIAZ TORRES JAINER ANDRES
Capitán de la MN NO HAY COMO DIOS VI
Isla tierra bomba
Cartagena

ASUNTO: Citación para notificación personal auto de formulación- Investigación 15022023-014-MN "NO HAY COMO DIOS VI"

Con toda atención me dirijo a usted a fin de comunicarle que el señor Capitán de Puerto de Cartagena profirió auto de formulación de cargos adiado 27 de junio de 2023, dentro de la investigación administrativa 15022023-014 adelantada por presuntas infracciones a la normatividad marítima colombiana, por los hechos relacionados con la motonave de nombre "NO HAY COMO DIOS VI".

En consecuencia, a lo anterior, le solicito presentarse ante las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Cartagena, oficina Jurídica, piso 7; también puede comunicarse a los siguientes contactos:

Correo electrónico: **investigacionescp05@dimar.mil.co**; Celular: 3164588080 (solo WhatsApp, horario de 8:00 AM – 12:00PM y de 02:00 PM – 05:00PM), dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente comunicación, a fin de efectuar la diligencia pertinente del acto en mención.

Si usted no se comunica dentro del término señalado y en consecuencia no se puede realizar la notificación personal, esta se hará mediante aviso con copia íntegra de la mentada decisión, que se remitirá a la dirección de correspondencia que figure dentro del expediente y se entenderá surtida al día siguiente de la entrega del aviso.

Atentamente,



Capitán de Corbeta **ELIZABETH VANESSA RODRÍGUEZ GÓMEZ**
Responsable Oficina Jurídica CP05



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección ,
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V4

Identificador f4v+ Qq89 U5mE BKOR Qlav Kv66 luj=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente